



CAUSA No. 046-2020-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 046-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de agosto de 2020. Las 16h35.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

1. Oficio No. TCE-SG-0M-2020-0164-O, de fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por el abogado Álex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual se convoca al Wilson Guillermo Ortega Caicedo, para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral encargado de conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto dentro de la causa No. 046-2020-TCE.
2. Escrito enviado electrónicamente al mail secretaria.general@tce.gob.ec desde la dirección electrónica machucalozanosantiago@gmail.com el cual contiene un archivo con el título “smime.p7s” con tamaño 3 KB, el cual una vez descargado contiene un (1) documento en una (1) foja, remitido por el señor Manuel Javier Castilla Fassio, suscrito electrónicamente por el abogado Santiago Esteban Machuca Lozano, firma que al ser verificada en el sistema Firma “Ec.2.5.0” es válida, conforme la razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.
3. Copia certificada del memorando No. TCE-ATM-2020-0041-M, de 11 de agosto de 2020, suscrito por el magister Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, documento al que adjunta su excusa para el conocimiento y resolución de la presente causa, el cual consta en copia certificada.
4. Resolución No. PLE-TCE-1-12-08-2020-EXT, de 12 de agosto de 2020, suscrita electrónicamente por los Jueces que conformaron el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en el conocimiento de la excusa presentada por el doctor Ángel Torres Maldonado, la cual fue negada por el máximo órgano de justicia electoral.
5. Escrito de 12 de agosto de 2020 a las 17h36, enviado vía mail desde la dirección electrónica vanessafreirev@yahoo.es a través del correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec, el cual contiene un archivo con el título “*ESCRITO CAUSA #046-signed.pdf*”, con tamaño 447 KB, el mismo que, al ser descargado, contiene un escrito suscrito electrónicamente por la señora Vanessa Freire Vergara, Presidenta del Movimiento F.



CAUSA No. 046-2020-TCE

Compromiso Social, y su patrocinador, abogado Diego Rafael Medro Poveda, firmas que al ser verificadas en el sistema Firma "Ec.2.5.0" son válidas, conforme la razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

Atento el estado de la causa, por Secretaría General de este Tribunal, atiéndase lo solicitado por el señor Manuel Xavier Castilla Fassio, en escrito presentado el 11 de agosto de 2020, a las 21h46.

NOTIFÍQUESE:

1. Al señor Manuel Xavier Castilla Fassio y a su patrocinador en el correo electrónico machucalozanosantiago@gmail.com y en la casilla contencioso electoral 038.
2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec / santiagoavallejo@cne.gob.ec / ronaldborja@cne.gob.ec y edwinmalacatus@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.
3. Al señora Vanessa Freire y a su patrocinador en el correo electrónico cs5_2018@yahoo.com / vanessafreirev@yahoo.es y diego_madero@yahoo.com

ACTÚE: el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

PUBLÍQUESE: en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
MBF

